



ANEXO N° 10

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. Deberá realizar la adopción del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua, energía y papel, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

NOTA: Teniendo en cuenta los Acuerdos PSAA14-10160 del 2014 “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial” y PSAA14-10161 del 2014 “por el cual se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA”, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se solicita a los oferentes de la modalidad de contratación directa que la documentación solicitada sea impresa POR AMBAS CARAS DEL PAPEL y que solo anexen los documentos exigidos por la entidad. Igualmente, para las demás modalidades de contratación se debe realizar el cargue de los documentos por la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, no se recibirá documentación impresa.

*En caso de no aplicar alguno de los requisitos plasmados, el oferente debe enviar un certificado firmado por el representante legal, con el sustento de que no aplica el requisito.

Objetivo	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA	
Aspectos ambientales		
Generación de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, Generación de residuos peligrosos y Generación de RAEES		
ETAPA DE SOLICITUD	CLÁUSULAS AMBIENTALES	EVIDENCIAS A SOLICITAR
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	1. Realizar la adopción del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con el Consejo Superior de la Judicatura, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad.	Firma Anexo N° 10.
	2. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato.	Plan/ programa de residuos
	3. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los RAEE adquiridos al proveedor.	Programa posconsumo
	4. Contar con el sistema de recolección y gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).	
	5. El proveedor debe contar con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y luminarias	
	6. Presentar hojas de seguridad de las sustancias químicas a suministrar y deben estar debidamente etiquetadas de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado	Anexar las hojas de seguridad-Etiquetado.
AL INICIO DEL CONTRATO	En caso que la recolección y disposición final de los residuos peligrosos se efectúe con el proveedor o comercializador deberá cumplir con lo siguiente: 7. El contratista deberá contar con el registro ante autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos - RESPEL, en caso de que el oferente asegure que no está en la obligación de registrar sus residuos ante la autoridad ambiental	Registro como generador de residuos peligrosos ante el IDEAM





	por la cantidad de residuos generada, deberá adjuntar el reporte de generación de residuos peligrosos del último año, firmado por el representante legal donde se evidencie dicha situación. 8. Garantizar que el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la disposición de los residuos	Licencias/ Permisos ambientales
EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9. Hacer entrega de los certificados de Disposición final de Residuos peligrosos que se generen durante la prestación del servicio.	Certificados de Disposición Final de Residuos

Por lo anterior, el contratista declara conocer y se compromete a adoptar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y los demás requisitos legales aplicables.

FIRMA

